



*Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia*

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE**

Nº 064 / 04

Sucre, 22 de Marzo de 2004

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

CONSIDERANDO:

Que, mediante Cite Despacho Nº 056/03 la Alcaldesa Municipal Lic. Aydeé Nava Andrade envía al Presidente del Ente Deliberante, solicitud para la declaratoria en comisión del Ing. Roger Jiménez quien debe participar en el Taller Región I en la ciudad de Cartagena del 10 al 5 de Febrero del año en curso.

Que se puede advertir que de la revisión de la solicitud, efectuada por la Alcaldesa Municipal, el Seminario Taller sería del 10 al 15 de febrero, enviándose la correspondencia en fecha 9 de febrero, y derivándose a la Comisión en fecha 9, el tratamiento del tema es efectuado en fecha 12 de febrero, estando el tratamiento de la mencionada solicitud fuera de tiempo, al haberse ya iniciado el curso Taller correspondiente.

Que, por otro lado no cursa en la documentación derivada al Concejo, documentación necesaria para el respaldo correspondiente para la declaratoria en comisión correspondiente.

POR TANTO:

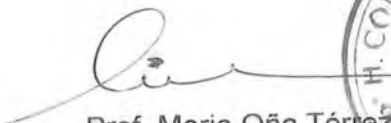
EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso de sus específicas atribuciones:

RESUELVE:


Art. 1º No corresponde la declaratoria en comisión por haberse enviado de manera extemporánea al Honorable Concejo Municipal, además de no existir documentación de respaldo necesario.

Art. 2º El Ejecutivo Municipal queda a cargo de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.


Prof. Mario Oña Tórrez
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL




Sra. L. Mary Echenique Sánchez
SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL